

ORD.: N° 1840/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002424

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 05 de Junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO CORNEJO – Recogida en Oficina de Partes

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito una respuesta relativa a gestión de excepción de aseo efectuado el día 07 de marzo a la fecha, se me carga cobranza de los trimestres futuros- si fue rechazada por algún motivo se me dé una respuesta. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato), Don Mario Cornejo presenta deuda desde la 2ª cuota del año 2017 hasta la 2ª cuota del año 2018, según consta en archivo adjunto. El solicitante indica que realizó el trámite de quedar eximido de pagar derecho de aseo domiciliario y dicha exención fue aceptada con vigencia, desde la 2º cuota del año 2018 hasta la 2ª cuota año 2019.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal sobre derechos de Aseo, las exenciones tienen validez de un año, y hacia lo futuro, por lo que se sugiere renovar en junio del próximo año.

En cuanto a la deuda actual debe pagarla, ya que la deuda notificada, es anterior a la aplicación de la exención tramitada.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg